



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2020

ANGOL,

97

2020

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2.020, enviada por la Señora **MARIA JOSE RIQUELME MORALES**, r.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **ENCUENTRO CUMBIERO - VILLERO Y RANCHERO**, para los días viernes 31 de enero y sábado 01 de febrero de 2.020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Señora **MARIA JOSE RIQUELME MORALES**, organizadora del evento, para realizar **ENCUENTRO CUMBIERO - VILLERO Y RANCHERO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día viernes 31 de enero de 2.020 desde las 14:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día sábado 01 de febrero de 2.020 desde las 14:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Maria José Riquelme Morales, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)